

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 2341** *Conflicto positivo de competencia n.º 6421-2003, en relación con los artículos 2, en su inciso final; 4; 5.2; 7.2, 3 y 4: 9.2 y 3; y en las disposiciones finales primera y segunda del Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 26 de febrero actual, ha acordado, declarar extinguido, por desaparición sobrevenida de su objeto, el conflicto positivo de competencia número 6421-2003, promovido por el Gobierno de Cataluña, en relación con los artículos 2, en su inciso final; 4; 5.2; 7.2, 3 y 4: 9.2 y 3; y en las disposiciones finales primera y segunda del Real Decreto 942/2003, de 18 de julio, por el que se determinan las condiciones básicas que deben reunir las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional Específica, que fue admitido a trámite por providencia de 2 de diciembre de 2003 («Boletín Oficial del Estado» número 303, de 19 de diciembre de 2003).

Madrid, 26 de febrero de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.